CONTRATO DE	ADICIONAL Y PRORROGA AL CONTRATO SAMC-008-2026
OBJETO:	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN, DE CANCHA DEPORTIVA (1) *UNO EN EL BARRIO VILLA AIDET DEL MUNICIPIO DE ASTREA*, CESAR, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES FÍSICAS, OPERATIVAS Y FUNCIONALES DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR
NIT	892.301.541-1
CONTRATISTA:	ASFALCON GROUP S.A.S.
NIT	901.461,796-1
REPRESENTANTE LEGAL	GABRIEL ARTURO GAZCON OCHOA
IDENTIFICACIÓN	1.068.348.361 de Valledupar – Cesar
TELEFONO:	3125946663
CORREO ELECTRONICO	asfalcon2021@hotmail.com
VALOR INICIAL:	NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS ($ 97.831.111) MCTE.
ADICION EN VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($35.760.098)
VALOR TOTAL	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS M/L ($133.591.209)
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES
PLAZO ADICIONAL	VEINTICINCO (25) DIAS
PLAZO TOTAL	UN (1) MES y VEINTICINCO (25) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2026
FECHA DE INICIO:	DOCE (12) DE AGOSTO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE SUSPENSION 1:	OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE REINICIO 1:	VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2026
NUEVA FECHA TERMINACIÓN	VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCION DEL ADICIONAL Y PRORROGA	VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber: **ALFREDO BARRIOS ORTEGA** identificado con cedula de ciudadanía 91.243.788 expedida en Bucaramanga Santander obrando en nombre y

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: *www.astrea-cesar.gov.co*

representación del **MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR** identificado con el NIT No 892301541-1 en calidad de Alcalde posesionado mediante acta de posesión del 30 de diciembre del año 2023 de la notaría única del círculo de Astrea – Cesar, quien bajo gravedad de juramento manifiesta estar autorizado para suscribir el presente documento por la *constitución y la ley, quien para efectos del presente documento se denominara la* **ENTIDAD TERRITORIAL**, y por otras parte, el Señor **GABRIEL ARTURO GAZCON OCHOA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.068.348.361 de Valledupar – Cesar, quien actúa en REPRESENTACION LEGAL de la empresa **ASFALCON GROUP S.A.S.** con Nit. 901.461,796-1, quien se denominará como el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ADICION AL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-008-2026, previo las siguientes **CONSIDERACIONES: a)** Que el Municipio suscribió el Contrato DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-008-2026, cuyo objeto es: **"**EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN, DE CANCHA DEPORTIVA (1) UNO EN EL BARRIO VILLA AIDET DEL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES FÍSICAS, OPERATIVAS Y FUNCIONALES DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA.**". b)** Que existe solicitud de adición del contratista debidamente aprobado por el supervisor del contrato que justifica la presente adición en tiempo y valor. **c)** Que, *según la necesidad planteada en los estudios y documentos previos, se hace necesario* adicionar en valor y tiempo dicho contrato. **d)** Que el inciso 2° del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. Permite que los contratos estatales puedan ser adicionados hasta en un cincuenta (50%) de su valor inicial expresados en S.M.M.L.V. **e)** Que las adiciones de los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia del mismo. **f)** Que vista las anteriores condiciones se pactan las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO:** Adicionar en valor el contrato de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-008-2026 DEL AÑO 2026**,** cuyo objeto es "EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN, DE CANCHA DEPORTIVA (1) UNO EN EL BARRIO VILLA AIDET DEL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES FÍSICAS, OPERATIVAS Y FUNCIONALES DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA". PARAGRAFO, el supervisor revisara, controlara y verificará que esta adición se cumpla en todos los aspectos técnicos determinados en los estudios y documentos previos, con el fin de lograr el desarrollo integral del proyecto y de efectuar el seguimiento y control de todas las actuaciones**. CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**. Se adicionan recursos al presente contrato por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($35.760.098);** razón por la cual la CLÁUSULA QUINTA (05); denominada VALOR DEL CONTRATO. El contrato asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS M/L ($133.591.209),** el cual la Entidad pagará el contrato celebrado mediante la modalidad de precios unitarios. La presente adición está

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: *www.astrea-cesar.gov.co*

soportada en la disponibilidad presupuestal N.° CDP-2026-000965 del veintitrés (23) de septiembre de 2026 **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA**: La CLÁUSULA CUARTA (04), se adiciona al presente contrato un plazo de VEINTICINCO (25) DIAS calendario más contados a partir de la firma del acta de inicio. **CLAUSULA CUARTA: *VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:*** *Todas las cláusulas* y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente adición del contrato, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece y se serán de obligatorio cumplimiento para las partes. Se firma en Astrea – Cesar, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del Dos Mil Veintiséis (2026).

El presente documento se perfecciona con las firmas de las partes, en la plataforma Secop II.

NOTA: *El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.*

Fuente:*https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contra ctual.pdf*

EL CONTRATANTE

ALFREDO BARRIOS ORTEGA
Alcalde Municipio Astrea Cesar

EL CONTRATISTA

GABRIEL ARTURO GAZCON OCHOA
C.C. 1.068.348.361 de Valledupar – Cesar

Proyectó:	**German Enrique Aragón López** Cargo: **Secretario de planeación y obras publicas**	
Revisó:	**German Enrique Aragón López** Cargo: **Secretario de planeación y obras publicas**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co